

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. RESULTADOS DE LA ENCUESTA CASEN 2011



Ministro de Desarrollo Social



Diputado Felipe Harboe



Diputada Andrea Molina

(Ver presentación efectuada por el Ministro Lavín en sala)

II. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

- Proyecto de Ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes. Boletín N° 7911-06.
- **Resultados:** la comisión invitó a diversas organizaciones (Comunidad Mujer, Corporación Humanas y PNUD) con el propósito de analizar la **participación política de la mujer, particularmente en lo relativo a cuotas de las candidatas.**

(Ver minuta presentada por HUMANAS)

Senador Fulvio Rossi (Pdte): "expusieron tres organizaciones que trabajan el tema de género fundamentalmente para ver cómo aumentamos la participación femenina en la política y la verdad, estamos buscando un mecanismo para emparejar la cancha. En la actualidad, las mujeres tienen menos posibilidades de participar en la política; contamos con pocas de ellas en la Cámara de Diputados, en el Senado y en las alcaldías". "Hace poco presenté una indicación junto a organizaciones de mujeres de la sociedad civil, que fomentaba una participación equilibrada entre mujeres y hombres en la política. Espero que próximamente, en dos o tres sesiones más, terminemos por despachar la iniciativa que establece el sistema de primarias". "El tema de la participación de la mujer y el financiamiento de sus campañas, es un tema complejo por lo que acordamos que lo analizaremos al final de la votación del proyecto. Ello, porque debemos buscar una manera de adoptar esos puntos debido a que las primarias son voluntarias y que los partidos o los pactos son lo que deciden o no si realizarán las primarias".

Senador Carlos Bianchi: " en la sesión le hice ver a dichas organizaciones de mujeres mis reparos a su iniciativa, porque está bien con que exista una participación igualitaria de mujeres y hombres. Pero qué pasa con las mujeres y hombres que tienen una condición sexual especial, o bien, son adultos mayores o personas con discapacidades dentro del mundo partidario o la política". "Si queremos avanzar en igualdad, ésta no solamente debe ser mirada en repartir la distribución entre las mujeres y los hombres, sino además debe abrirse la participación hacia las minorías sexuales, las etnias, personas con discapacidad, entre otros. Existe un importante número de mujeres y hombres que quieren participar de la vida pública-política y que no han tenido voz". "El Ministro Cristián Larroulet, señaló que no está en el ánimo del gobierno el aumentar cuotas o tener cuotas de participación; eso provocará que este proyecto le costará mucho avanzar en su tramitación".

2. COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA

- Proyecto de Ley que Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la **ley General de Pesca y Acuicultura** contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.
- **Resultados:** la instancia comenzó el análisis del proyecto de ley conocido como la "ley larga de pesca" y escucharon la presentación del Ministro de Economía, Pablo Longueira.
- **Comentarios:**

Ministro Longueira:



Ministro de Economía



Senador Horvath (Pdte)



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes

Derecho de Vindicación del Senador Rossi por sus declaraciones sobre la despenalización del auto cultivo de la marihuana. (artículo 114 del Reglamento de la Corporación)

(Ver vindicación del Senador Rossi y réplica del Senador Larraín)

Proyecto de Ley

- Modifica la ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Resultados: Por unanimidad se aprobó en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional. (Boletín N° 7.988-11) El proyecto de ley, iniciado en Moción de la Cámara de Diputados, tiene por objeto confirmar el reconocimiento del lenguaje de señas como el medio de comunicación natural que utiliza la comunidad sorda de nuestro país.
- Contenido del proyecto: deroga la obligación de definir un lenguaje de señas chileno, con lo que adquiere plena validez y reconocimiento el lenguaje de señas universalmente utilizado por las personas sordas.

Miércoles

- Proyecto de Ley que otorga **Beneficios a Deudores de Créditos Universitarios** con Garantía Estatal.
- Resultados: Se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional. (Boletín N° 7.898-04). Con urgencia calificada de "suma".

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II. 1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN INVESTIGADORA “CASO BOMBAS”

Comentarios del Diputado René Saffirio: “esta instancia ha sido una verdadera caja de Pandora, revelándose una serie de hechos que tendremos que ir acotando. En lo concreto, y sobre lo conocido ayer, podemos señalar que se nos ha informado de acciones al margen de la ley, ya que para proceder a este tipo de escuchas telefónicas e intervención de correos, se requiere contar con una orden judicial expresa, salvo el caso establecido en el artículo 32, relativo a la Agencia Nacional de Inteligencia, que autoriza, para ello, a agentes secretos. Queremos saber qué sabe y que nos dice al respecto el Director Nacional de esta Agencia, quien ya estuvo en la comisión”. “Además, hemos sido informado de pagos a testigos protegidos por la Fiscalía, en la época del ex Fiscal Peña, hecho que fue confirmado por la periodista Tania Tamayo, autora del libro Caso Bombas, quien entregó antecedentes a la comisión”. “también escuchamos la denuncia sobre el pago de dinero a un ex miembro del Mapu Lautaro, a quien la PDI le habría ofrecido dinero para inculpar a los detenidos; un hecho claramente anómalo que deberá ser ratificado”. “Esta ha sido una investigación rigurosa y acuciosa, hemos conocido una serie de antecedentes sobre la forma en que se llevó este caso y aún nos quedan testimonios por escuchar; lo que sí

podemos señalar es que hay una serie de hechos que, definitivamente, confirman un extraño manejo de la investigación, por decir lo menos”.

2. COMISIÓN DE SALUD:

- **Resultados:** la comisión recibió al Ministro de Salud y a la Jefa de la División Jurídica del ministerio (Adriana Maturana), quienes expusieron sobre la iniciativa que reforma el Código Sanitario (Boletines refundidos 6523, 6037, 6331 y 6558). Maturana explicó que la se pretende garantizar a la población el acceso a los medicamentos y contribuir al financiamiento de medicamentos de calidad comprobada y a precios competitivos.
- **Principales puntos informados por el Ejecutivo:**
 - Arbitrar medidas para lograr la adecuada disponibilidad de medicamentos en lugares de Chile en donde no existan locales de expendio.
 - Nuevas funciones a la Central de Abastecimiento (Cenabast), para verificar la disponibilidad y accesibilidad de productos.
 - Instituto de Salud Pública: encargada del control sanitario de productos farmacéuticos y establecimientos relacionados y de resolver conflictos ligados con la libre competencia.
 - Ministerio de Salud: encargado de ejercer el rol de rectoría global y de segunda instancia en este tipo de casos.
 - Fortalecimiento de las funciones de las Seremi de Salud: vigilar la presencia de medicamentos falsificados, adulterados o contaminados.

Ministro de Salud: “Este proyecto reforma el Código Sanitario en lo que se refiere a fármacos, farmacias, elementos de uso medicinal, insumos médicos y el principio de este proyecto de ley es básicamente garantizar el acceso de productos de calidad a toda la ciudadanía”. “Los diputados, tomando muy en serio la idea de legislar rápido pero también con la prudencia y profundidad que un tema tan delicado exige, se han comprometido por una parte a establecer un calendario de trabajo muy regular y efectivo y nos han pedido que les retiremos el calificativo de suma a la urgencia”.

Diputado Javier Macaya (Pdte): “es un buen proyecto desde la perspectiva que se están regulando temas tan importantes como la facultades de las centrales nacionales de abastecimiento, del Instituto de Salud Pública y de la Seremi de Salud, desde el registro de medicamentos, coberturas y obligaciones que se tienen por los distintos órganos públicos en materia de bioequivalencia, hasta el registro de medicamentos”. “Se entrega también la obligación de informar por parte de distintos mecanismos y el tener los registros a disposición del público, yo creo que es un proyecto que va en la dirección correcta y que con ciertos ajustes que probablemente se van a ver después de escuchar a todos los expositores quedará un poco más aterrizado”.

II.2. TRABAJO EN SALA

Miércoles

Proyecto de Ley

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, en materia de consultas ciudadanas. Boletín N° 7308-06. Aprobado y despachado el proyecto.

Proyecto de Acuerdo

N° 696.- Promoción de iniciativa legal de protección integral de la infancia. Aprobado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Viernes 3

- Proyecto de Ley que Extiende las penas de inhabilitación a quienes cometan delitos sexuales contra menores, en los casos que indica. **Boletín N° 8491-07**

Jueves 2

- Proyecto de Ley que Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional. **Boletín N° 8491-07**
- Proyecto de Ley que Suprime el actual Servicio Nacional del Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia. **Boletín N° 8487-07**
- Proyecto de Ley que Agrega nuevo artículo al Código Sanitario, que establece una información en línea de los precios de medicamentos. **Boletín N°8481-11**

Miércoles 1

- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando a la educación diferencial su reconocimiento por parte del Estado. **Boletín N° 8477-04**

Martes 31

- Proyecto de Ley que Modifica el Código de Justicia Militar y la ley N° 20.477, en materia de competencia de los tribunales militares. **Boletín N°8472-07**
- Proyecto de Ley que Incorpora en el artículo 20 del Código Penal una nueva circunstancia agravante de la responsabilidad criminal en el robo de bienes en establecimientos educacionales. **Boletín N°8471-07**
- Proyecto de Ley que Modifica el artículo 1° de la ley N° 19.518, estableciendo expresamente como objetivo del sistema de capacitación y empleo la protección de los trabajadores en materia de seguridad en procesos productivos. **Boletín N°8470-13**

Reformas políticas para la paridad

Proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes, en segundo trámite constitucional, discusión particular ante la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado de la República (Boletín Legislativo N° 7911-06)

Uno de los problemas que presenta el sistema político chileno debilitando la calidad de la democracia es la baja participación de mujeres en espacios de toma de decisión pública, sean éstos cargos de elección popular o de designación.

Al estar insuficientemente representadas las mujeres en posiciones de poder político, queda en evidencia que el sistema democrático no está siendo capaz de cumplir adecuadamente el mandato de representación igualitaria de los y las ciudadanas.

Éste y otros varios problemas devienen en una creciente pérdida de legitimidad de las autoridades, responsables de tal situación, e inclusive en una persistente insatisfacción ciudadana frente al sistema político en su conjunto, que se expresa de múltiples modos. Y a nivel internacional, como es sabido, se multiplican los reproches al Estado de Chile por su incapacidad para garantizar debidamente los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, en particular sus derechos civiles y políticos como el derecho a ser elegidas y tomar parte en las decisiones públicas¹.

En esta deficitaria participación política de las mujeres confluyen diversas razones, destacando las características del sistema electoral, el funcionamiento de los partidos políticos y la falta de medidas de acción afirmativa entre las más significativas.

Así lo ha representado la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el Informe sobre los Derechos de las Mujeres en Chile: la Igualdad en la Familia, el Trabajo y la Política:

1 COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: Chile, 65° período de sesiones, 30 de marzo de 1999, CCPR/C/79/Add.104, Párrafo 19. COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Chile, 21° período de sesiones, 7 a 25 de junio de 1999, U.N. Doc. A/54/38/Rev.1, Párrafos 224 y 225. COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Chile, 36° período de sesiones, 25 de agosto de 2006, CEDAW/C/CHI/CO/4, Párrafos 13 y 14. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Examen Periódico Universal Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Chile, 12° período de sesiones, 4 de junio de 2009, A/HRC/12/10, Párrafo 96.7. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Informe sobre los Derechos de las Mujeres en Chile: la Igualdad en la Familia, el Trabajo y la Política, OEA/Ser.L/V/II.134. Doc. 63, 27 de marzo de 2009.

111. La Comisión observa que (...) la representación de las mujeres continúa siendo particularmente baja en cargos de elección popular. La subrepresentación de las mujeres es particularmente evidente en el Poder Legislativo, en donde los porcentajes de participación de las mujeres se encuentran por debajo del promedio mundial y del promedio de las Américas.

112. Una variedad de fuentes coincidieron en tres factores que explican el fenómeno de la subrepresentación, a saber: el impacto negativo del sistema electoral binominal en la inserción de las mujeres en la política, el funcionamiento cerrado y tradicional de los partidos políticos y la ausencia de medidas de acción afirmativa que permitan incrementar el acceso de las mujeres a espacios de poder político, particularmente en el Parlamento (...)2.

Para Corporación Humanas, el actual debate público y legislativo de un conjunto de reformas políticas resulta clave para avanzar hacia mayores niveles de democracia y respeto a los derechos humanos de las mujeres. Por ello, es tan alarmante observar la mínima o nula preocupación que se ha otorgado a la participación política de las mujeres en estos debates.

Reformas tales como la modificación al sistema electoral, las elecciones primarias, la reforma a la Ley de Partidos Políticos, el financiamiento y gasto electoral y la elección directa de consejeros regionales, entre otras, deben incorporar medidas que garanticen la participación política paritaria entre hombres y mujeres si es que efectivamente se busca profundizar la calidad de la democracia y garantizar los derechos humanos sin discriminación.

Se requiere de una revisión radical a dichas instituciones y mecanismos para evitar que se mantenga a las mujeres rezagadas a una ciudadanía de segunda clase.

Los Partidos Políticos, actores centrales en el debate legislativo de las reformas políticas referidas, en particular del sistema de primarias en análisis en la Comisión de Gobierno del Senado, deben adoptar una posición clara frente a la participación política de las mujeres y transparentarla a la ciudadanía. Deben definir si mantendrán la aparente neutralidad de las normas que hasta ahora han permitido que más del 80% de los cargos de elección popular sean monopolizados por varones, o por el contrario, asumirán el compromiso que les corresponde en el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado de Chile ha asumido en materia de derechos humanos de las mujeres y democracia, adoptando las medidas necesarias, incluyendo reformas legislativas, para que la participación política y el acceso a espacios de toma de decisión pública sea un derecho tanto de hombres como de mujeres.

El sistema de primarias en debate adolece de profundos problemas que dificultan pueda contribuir efectivamente a mejorar la calidad de la democracia y la participación de la ciudadanía en la elección de sus autoridades. Por tratarse de un mecanismo voluntario para los partidos políticos no garantiza que sean los y las ciudadanas directamente afectados quienes participen en la definición de las candidaturas a cargos de elección popular, pues esta participación dependerá de la definición que adopten los partidos, la que con gran probabilidad se inclinará por el sistema de primarias cuando otros mecanismos de acuerdo político no hayan permitido consensuar quienes detentarán las candidaturas en distritos o comunas de mayor competencia.

Además, las decisiones sobre someterse al sistema de primarias, quienes compiten, en que

2 COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Informe sobre los Derechos de las Mujeres en Chile: la Igualdad en la Familia, el Trabajo y la Política, OEA/Ser.L/V/II.134. Doc. 63, 27 de marzo de 2009, Párrafos 111 y 112.

distritos, y quienes deciden en definitiva, en la propuesta legislativa se radican principalmente en las cúpulas de los partidos políticos sin mayor atención a la voluntad de los y las militantes. Así, la pretendida mayor participación de la ciudadanía en la elección de sus autoridades no llega a concretarse de un modo efectivo, ni llega a consagrarse como un derecho en el sistema electoral.

Encarece la participación electoral implementar un sistema de primarias al incorporarse un proceso electoral adicional y ciertamente un periodo de campaña especial, lo que en absoluto garantiza la pretendida mayor competencia entre nuevas (y antiguas) candidaturas, por la disparidad de recursos económicos con que cuentan los aspirantes.

Al aumentar los costos de la participación política, es evidente que para las mujeres ello representa una nueva barrera a sortear, que se suma a las numerosas ya existentes en la actualidad, incluyendo una de las principales que es la baja disposición de los partidos políticos a incluir mujeres como candidatas a cargos de elección popular.

De mantenerse la voluntad de legislar en esta materia, resulta imprescindible garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres mediante mecanismos obligatorios para los partidos políticos que la resguarden, como la indicación analizada.

Camila Maturana Kesten
Programa de Seguimiento Legislativo Corporación Humanas

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
Senado de la República, 30 de Julio de 2012

ACTA DE SESIONES DEL SENADO

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 360ª

Sesión 37ª, en martes 31 de julio de 2012

Ordinaria

(De 16:21 a 19:38)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

VINDICACIÓN ANTE EXPRESIONES DE PRESIDENTE DE COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, SENADOR SEÑOR HERNÁN LARRAÍN

El señor ROSSI.- Señor Presidente, quiero hacer uso de mi derecho a vindicación, consagrado en el artículo 114 de nuestro Reglamento, básicamente para rechazar de manera categórica las descalificaciones y los juicios de valor que realizó el Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara Alta, Senador Hernán Larraín, sobre mi honorabilidad, luego de dar una entrevista a propósito de mi opinión respecto a la legalización del autocultivo de la marihuana y, además, entregar un testimonio personal que ha generado, a mi parecer, un sano debate en nuestra sociedad.

Las sustancias psicoactivas o drogas se han utilizado desde los albores de la Humanidad con diversos propósitos.

Tan antiguo como el uso de las drogas ha sido también el intento de las sociedades humanas por controlar y fiscalizar su utilización.

Durante siglos solo existió un control social y cultural sobre las drogas, y es recién a mediados del siglo pasado cuando surge con fuerza la visión prohibicionista que criminaliza penalmente el consumo.

La llamada "guerra a las drogas" y el paradigma prohibicionista, entonces, son relativamente recientes. De hecho, la Convención Única sobre Estupefacientes data de 1961.

Pues bien, desde la década pasada ha comenzado a surgir un fuerte cuestionamiento a ese enfoque criminal y represivo.

Según esta nueva visión, la llamada "guerra contra las drogas" ha fracasado no solo porque el consumo ha seguido subiendo, sino asimismo porque ha generado mayor daño, más violencia, corrupción, lavado de dinero; incluso, algunos hablan de la conformación de verdaderos "narcoestados".

Uno de los hitos más destacables de esta nueva visión se plasmó en la llamada "Declaración de Viena", del año 2010, suscrita no solo por importantes líderes políticos, como Fernando Henrique Cardoso, Ernesto Zedillo y César Gaviria, sino también por relevantes miembros de la comunidad científica, como la premio nobel de medicina Françoise Barré-Sinoussi, e intelectuales, como Mario Vargas Llosa.

En lo esencial, la Declaración de Viena es una proclama que llama a los países a debatir y a cambiar sus políticas de control de drogas basadas en la ley penal y en la criminalización por otras que, asentadas en la evidencia científica, impliquen un mayor grado de integración social y avances reales en materia de salud pública.

Según señala el propio Fernando Henrique Cardoso, "Las políticas represivas están firmemente basadas en prejuicios, miedos y en posturas ideológicas. La manera de salvaguardar los derechos humanos, la seguridad y la salud está relacionada con estrategias de paz y no de guerra".

En ese contexto, el consumo personal y privado de marihuana no constituye falta ni delito alguno y es, a mi juicio, una materia que no afecta la honorabilidad de quien libremente ejerce ese derecho, más allá de los prejuicios y miedos que otros puedan tener al respecto. Y, aun, pienso que la legalización del autocultivo controlado puede constituir un mecanismo eficaz contra el consumo de drogas más nocivas, ya que implicaría que los consumidores de marihuana no tuvieran contacto con los traficantes. Todo esto, sumado al uso terapéutico de la marihuana, por ejemplo, en casos de cáncer terminal.

Por intermedio de la Mesa, debo decirle al señor Presidente de la Comisión de Ética del Senado que el tema planteado es parte de la ética social, que en una democracia no es absoluta, sino diversa y cambiante en el tiempo.

En Chile, hasta hace pocos años la homosexualidad era un delito, y hoy estamos protegiendo la

diversidad, e incluso, regulando las relaciones de pareja entre personas de un mismo sexo. Desde mi perspectiva ético-social, resulta indispensable que cada persona pueda, en la esfera de su intimidad, consagrada en el artículo 19, número 4°, de la Constitución, gozar en este tema de un ámbito de libertad.

Señor Presidente de la Comisión de Ética del Senado -de nuevo por intermedio de la Mesa-, sus descalificaciones, e incluso algunas amenazas, se acercan más a una visión autoritaria de la democracia, ya que buscan imponer a partir de las sanciones determinada visión del mundo, y en este caso específico, del consumo de drogas.

El que un Senador de la República reconozca una conducta individual que no constituye delito ni falta alguna, y que además lo haga como forma de promover un debate necesario y urgente en nuestro país, no es ni con mucho una falta a la ética que debe regir a las autoridades públicas. Creo que la mentira y la hipocresía son infinitamente peores.

La libertad, como parte esencial de la dignidad humana, debe ser defendida en todas sus formas, ya que su vulneración constituye la destrucción de la personalidad del hombre.

La Constitución de un país hermano, muy similar a la nuestra, señala: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíba".

Por lo expuesto, solicito la inhabilidad del Senador Hernán Larraín, en cuanto Presidente de nuestra Comisión de Ética y Transparencia, para ver cualquier materia referente a mi persona en este caso, si es que así alguien lo estimase conveniente, ya que sus declaraciones constituyen abiertamente un prejuicio que lo implica y recusa en forma evidente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero puntualizar que el derecho a vindicación establecido por el Reglamento tiene un alcance bastante preciso, ya que dice relación con las referencias a un miembro de la Corporación que un orador haga en forma indebida, impropia, en el Hemiciclo. No recuerdo haber empleado ninguna expresión que hiciera aplicable dicho ordenamiento o que permitiese al Senador señor Rossi formular un alegato en tal sentido.

Mas esa es una formalidad. En lo sustantivo, he escuchado lo expuesto por Su Señoría, quien se ha extendido latamente acerca de declaraciones que habrían afectado su honorabilidad, y, sin embargo, no ha mencionado ninguna, precisa y concreta, de la cual se pudiera desprender esa conclusión. Si quien habla fuera consciente de haber dicho algo en ese orden de cosas -ciertamente, en ningún momento ha abrigado la intención, en el debate, de afectar la honra del señor Senador-, sería el primero en disculparse; pero como no se ha especificado nada que pudiese interpretarse en esa forma, por no mediar ninguna cita de palabras que lleven a inferirlo, me parece que tal planteamiento se halla completamente fuera de lugar.

He consignado expresamente, además, que el que nos ocupa no es un problema moral, como tampoco legal. Lo que he aseverado es que se trata de una cuestión de responsabilidad, porque -y repito la argumentación- si un país como el nuestro ha contemplado como política de Estado, tanto en el Gobierno anterior como en el actual, impedir el consumo de drogas sobre todo en los más jóvenes, por estimarse dañino, y ha contemplado normas para que todas las autoridades, excepto los parlamentarios, se abstengan de recurrir a ellas y se sometan a controles periódicos, es necesario que estas, mientras exista tal directriz, sean un ejemplo, un modelo. Y nosotros no podemos encontrarnos excluidos, porque, en tal caso, estaríamos amparando, de alguna manera, conductas que van contra lo que ha sido la política de Estado en la materia durante muchos años.

Eso es lo que me parece una irresponsabilidad política. No estoy emitiendo un juicio de valor: estoy expresando una opinión probablemente contraria a la del Senador señor Rossi. Pero entiendo que en una democracia podemos discrepar, podemos mantener diferencias, podemos emitir juicios respecto de lo que significa la acción de una persona o de otra. No pretendo que me asistien la razón última ni la verdad, pero sí tengo derecho a decir lo que pienso.

Tampoco he invocado mi condición de Presidente de la Comisión de Ética, porque no corresponde, aunque, por cierto, si un periodista me la cuelga, no tengo como evitarlo, por ser la calidad que invisto. Pero, consultado respecto de si pensaba llevar a ese órgano técnico a mi Honorable colega por sus declaraciones, respondí en forma negativa, por no parecerme lo procedente. Insisto en

que no he observado en sus palabras algo que constituya un motivo para someterlo a esa instancia, ni estimo que haya cometido algún tipo de ilicitud, porque nuestras normas permiten el consumo privado de drogas como la marihuana. De manera que no ha sido eso lo que me ha motivado a hablar.

Lo que sí he manifestado es que se está trabajando en un Código de Prácticas de Buena Conducta Parlamentaria, en donde pienso que deberían incorporarse disposiciones de esta naturaleza. Pero eso no va a definirlo quien habla, sino la Comisión, primero, y luego la Sala, cuando le propongamos el compendio de normas que creemos que deben contemplarse para una mayor claridad en la materia.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que las expresiones del señor Senador, no solo no se ajustan al Reglamento, sino tampoco a la realidad, porque, manteniendo diferencias muy profundas, a lo mejor, en la materia, respeto su opción. Lo que no comparto es que una conducta de esta índole sea responsable, desde un punto de vista político, en una nación que no quiere el consumo de drogas.

Ahora, si se quiere convertir a Chile en el paraíso de la marihuana, si se quiere legalizar su consumo, abrirlo y que ella sea adquirida como los cigarrillos, esa es una discusión que tenemos que llevar a cabo. Si el Senador señor Rossi u otro o cualquier persona se hallan en una posición distinta, estimo que ejercen su legítimo derecho al promoverla. Pero reclamo el mío, no solo de estar en desacuerdo, sino también de manifestar por qué es así y de señalar, con gran respeto, mas con la mayor fuerza posible, que una política de esa naturaleza me parecería extraordinariamente inconveniente para Chile, para su juventud, para sus escolares, ámbito en el cual se ha incrementado notablemente en el último tiempo el consumo de la hierba.

Y, más allá de cualquier consideración médica, área en la que carezco de competencia, puedo señalar que el grueso de los países la tiene prohibida. En Estados Unidos, Alaska, por ejemplo, que la legalizó, a los cinco años tuvo que repenalizar -es lo que textualmente ocurrió- por el incremento masivo del consumo y sus daños complementarios o anexos.

Se trata de una discusión política que no guarda relación alguna con problemas de honorabilidad. Por lo menos hasta este minuto, no he escuchado proferir ninguna expresión en ese sentido. He dicho.

CASEN 2011

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional



**Gobierno
de Chile**

**Ministerio de Desarrollo Social
Cámara de Diputados
31 de julio de 2012**

Ficha Técnica



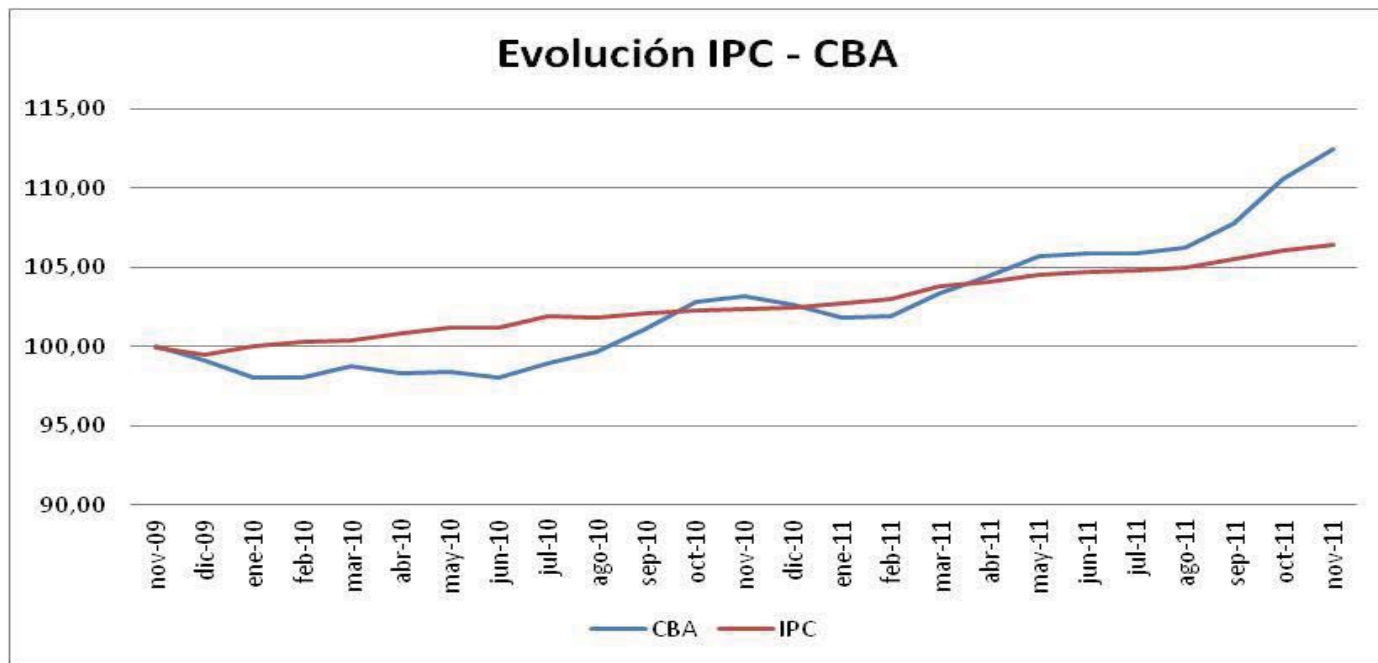
- Muestra de 59.084 hogares
- Trabajo de campo: Entre nov. 2011 - ene.2012
- Instituciones que participan: INE, Microdatos U. de Chile, CEPAL
- Principal encuesta socioeconómica en el país y fuente de las estadísticas oficiales de pobreza y distribución del Ingreso





- La variable clave que determina la línea de pobreza es el valor de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)
- Entre Nov. 2009 y Nov. 2011 la CBA aumentó en 12,4%, en tanto que el IPC subió 6,5%





	Var CBA	Var IPC
Nov. 2009 – Nov. 2011	12,4%	6,5%





- Esto significa que la línea de pobreza pasó de \$64.137 en Nov. 2009, a \$72.098 en Nov. 2011.
Es decir, se desplazó hacia arriba en 12,4%





A su vez, la línea de pobreza extrema o indigencia, pasó de \$32.068 a \$36.490





La **CASEN** permite establecer qué porcentaje de la población vive con ingresos mensuales por persona inferiores a la línea de pobreza y de pobreza extrema

	<u>Pobreza</u>	<u>Pobreza Extrema</u>
Nov. 2009	15,1%	3,7%
Nov. 2011	14,4%	2,8%

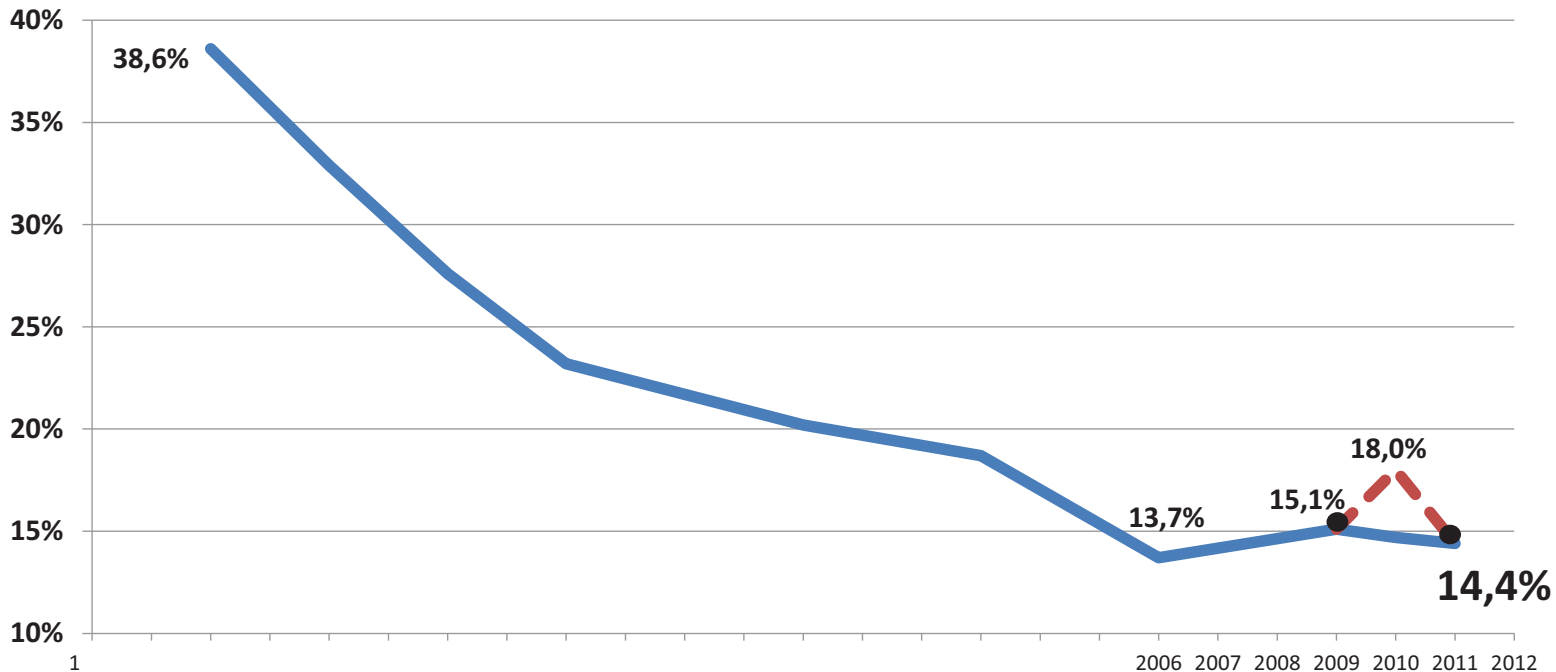
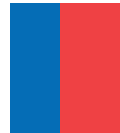




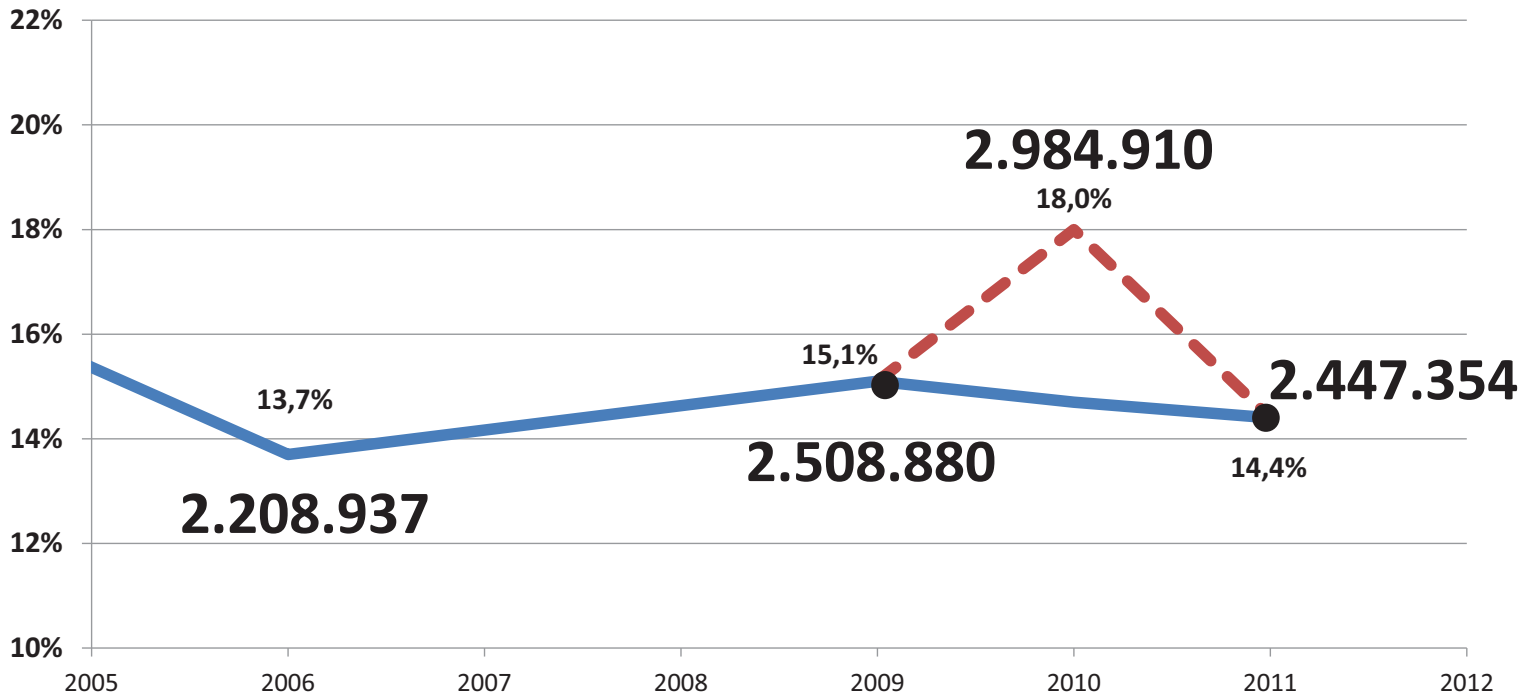
- En términos porcentuales, la caída de la pobreza es de **5%** y la disminución de la pobreza extrema es de **24%**



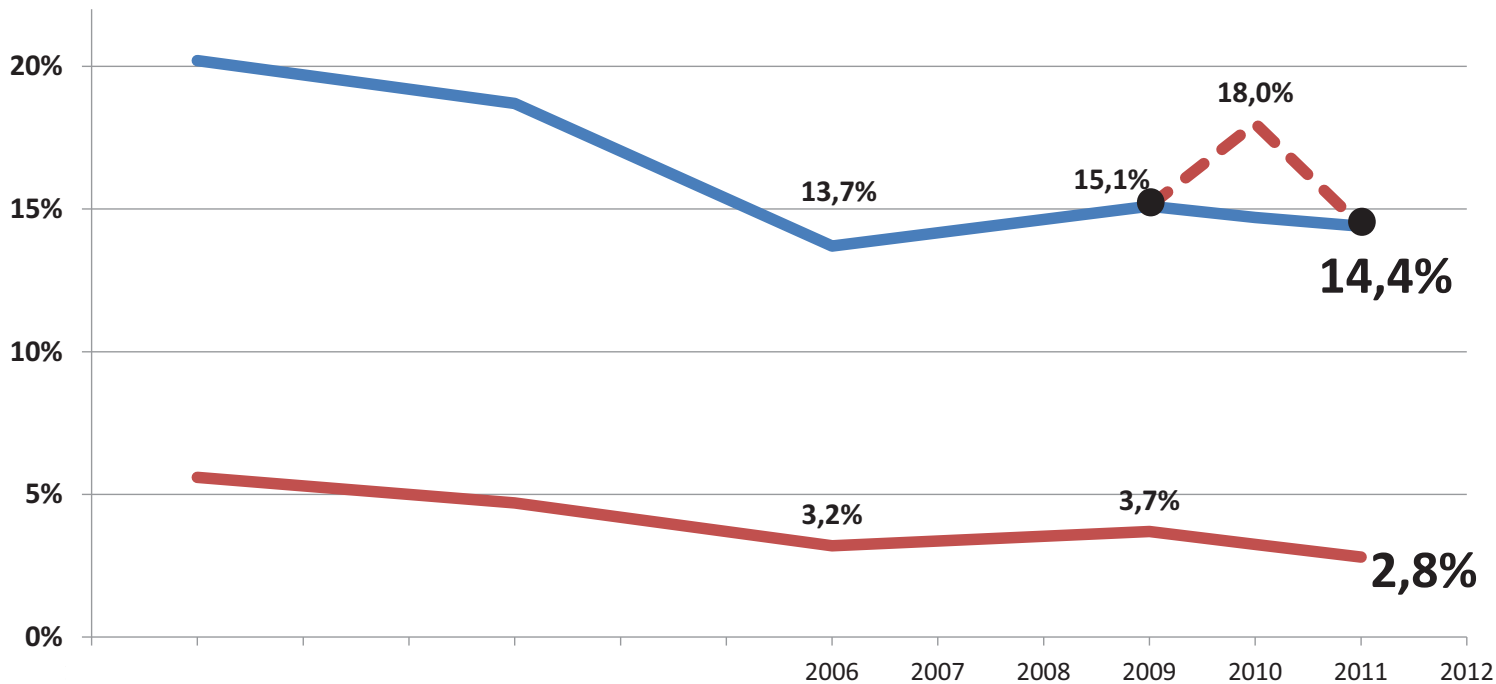
Evolución en Dos Décadas Pobreza



Personas en Pobreza



Evolución Pobreza y Pobreza Extrema



Los factores más importantes que han influido en la evolución de la pobreza en estos últimos dos años son:



- El alza del precio de los alimentos
- El terremoto
- El aumento del empleo
- El incremento de sueldos
- Las políticas sociales



Importante



- **Comienza a revertirse la tendencia al alza de la pobreza que se produjo entre el 2006 y el 2009**
- **La pobreza extrema o indigencia descende a niveles anteriores al 2006, y es la más baja que hemos tenido nunca como país**




En términos generales puede decirse que:



- El alza del precio de los alimentos por sobre el IPC significó que 260 mil personas cayeran a la pobreza en el período
- En cambio, el efecto del aumento en el empleo (y también de los mayores sueldos) hizo que 321 mil personas dejaran la pobreza



- 
- **El efecto del empleo y de políticas sociales más focalizadas tuvo su mayor impacto en la disminución de la pobreza extrema**
 - **La pobreza extrema pasa de 620 mil personas en Nov. 2009 a 472 mil personas ahora**
 - **Esto significa que 148 mil personas, es decir, 1 de cada 4, dejaron la pobreza extrema en el período considerado**
 - **La pobreza extrema se reduce a niveles inferiores a los del 2006, y es la más baja que hemos tenido nunca como país**



- La Meta Presidencial clave en esta área es que la pobreza extrema caiga a menos de 1% al término de este gobierno
- Hoy estamos en 2,8%
- Para ir midiendo el grado de cumplimiento de estas metas, la Encuesta CASEN en el futuro se efectuará anualmente. La próxima medición se hará a fines de este año



La pobreza por Región

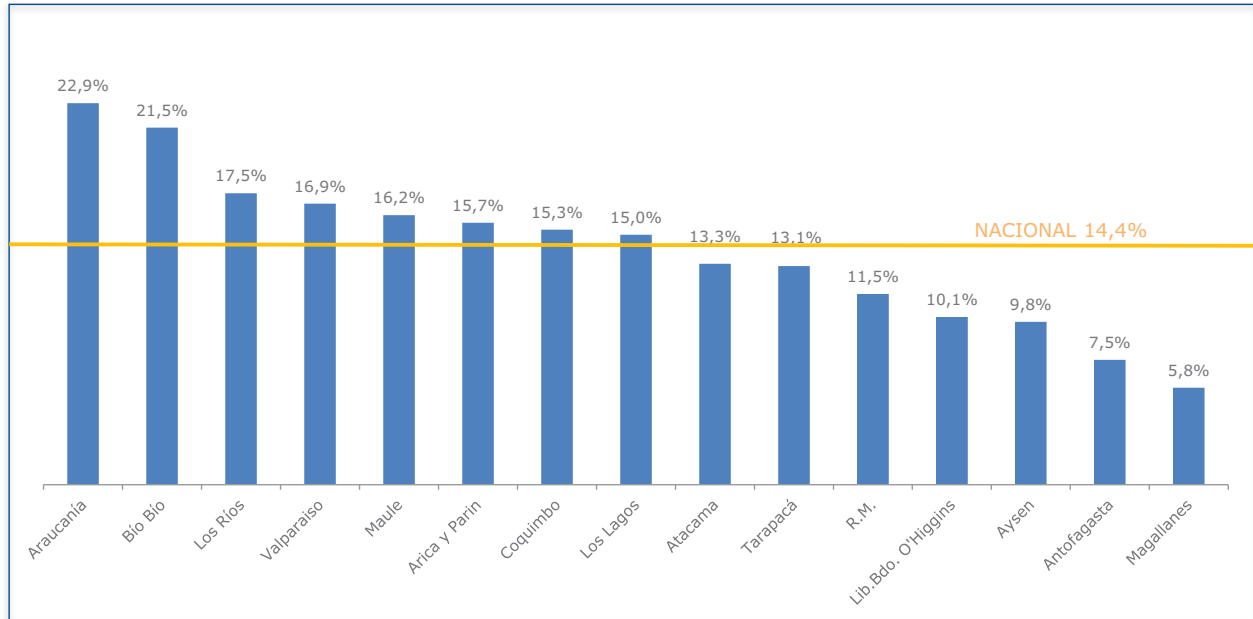


- 10 regiones experimentaron bajas en la pobreza
- En 4 regiones sube la pobreza
- En la Región Metropolitana la pobreza se mantiene



SITUACIÓN DE POBREZA POR REGIÓN 2011

(porcentaje de la población)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, CASEN 2011



Baja la Pobreza



	<u>2009</u>	<u>2011</u>	<u>Diferencia</u>	<u>% Variación</u>
Magallanes	9,1	5,8	-3,3	-36%
Aysén	15,1	9,8	-5,3	-35%
Atacama	17,5	13,3	-4,2	-24%
Maule	20,7	16,2	-4,5	-22%
O'Higgins	12,8	10,1	-2,7	-21%
Tarapacá	15,8	13,1	-2,7	-17%
Araucanía	27,1	22,9	-4,2	-16%
Los Ríos	20,4	17,3	-2,9	-14%
Coquimbo	16,6	15,3	-1,3	-8%
Antofagasta	8,0	7,5	-0,5	-6%



Sube la Pobreza



	<u>2009</u>	<u>2011</u>	<u>Diferencia</u>	<u>% Variación</u>
Arica	12,8	15,7	+2,9	+23%
Valparaíso	15,1	16,9	+1,8	+12%
Los Lagos	14,2	15,0	+0,8	+6%
Biobío	21,0	21,5	+0,5	+2%

Se Mantiene

RM	11,5	11,5	0	0
----	------	------	---	---





- La pobreza extrema baja en 12 de las 15 regiones
- Las regiones de Magallanes, Aysén, Antofagasta, O'Higgins y Tarapacá alcanzan niveles inferiores al 2%, y probablemente serán las primeras en cumplir la meta presidencial



Desigualdad



- La disminución de la pobreza y la indigencia se produjo principalmente por un fuerte aumento en los ingresos autónomos del 10% más pobre de la población
- Ingresos autónomos son los que la propia familia genera, sin incluir los subsidios del Estado





- **A su vez ese aumento se atribuye a incrementos del empleo y de sueldos**



10% Más Pobre

Nov. 2011 / Nov. 2009



Aumento de Ingresos Autónomos

25%

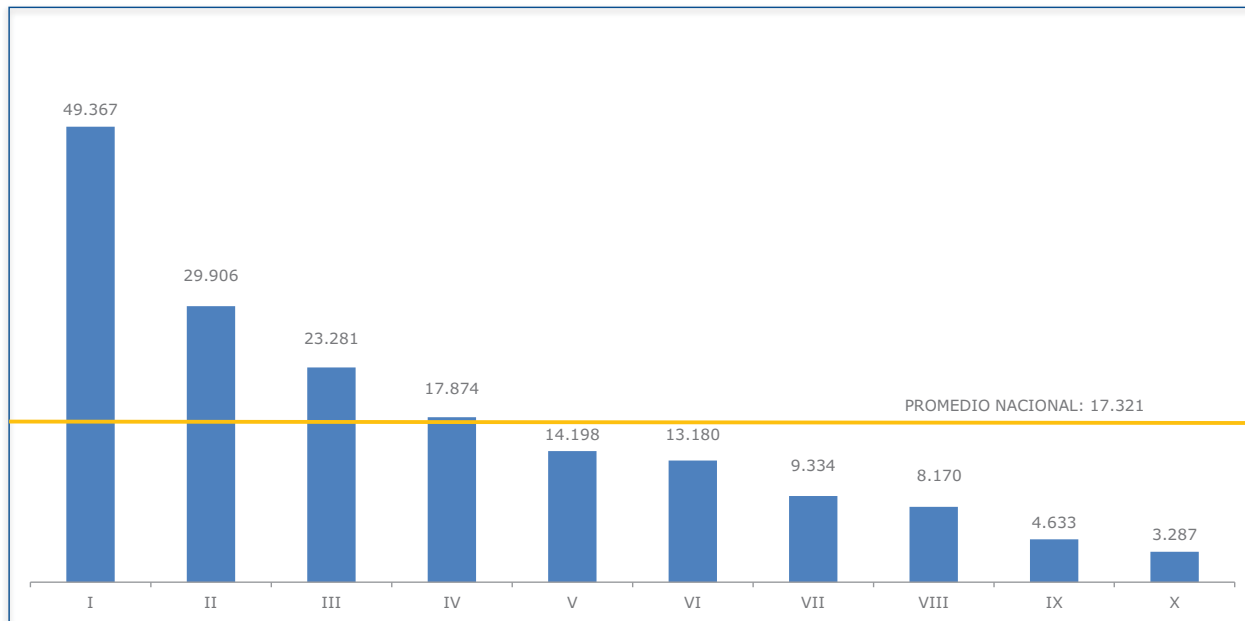
Nº de Perceptores de Ingreso Laboral
de 0,38 a 0,54

43%



SUBSIDIOS MONETARIOS PROMEDIO DE LOS HOGARES, POR DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR 2011

(pesos de noviembre de 2011)

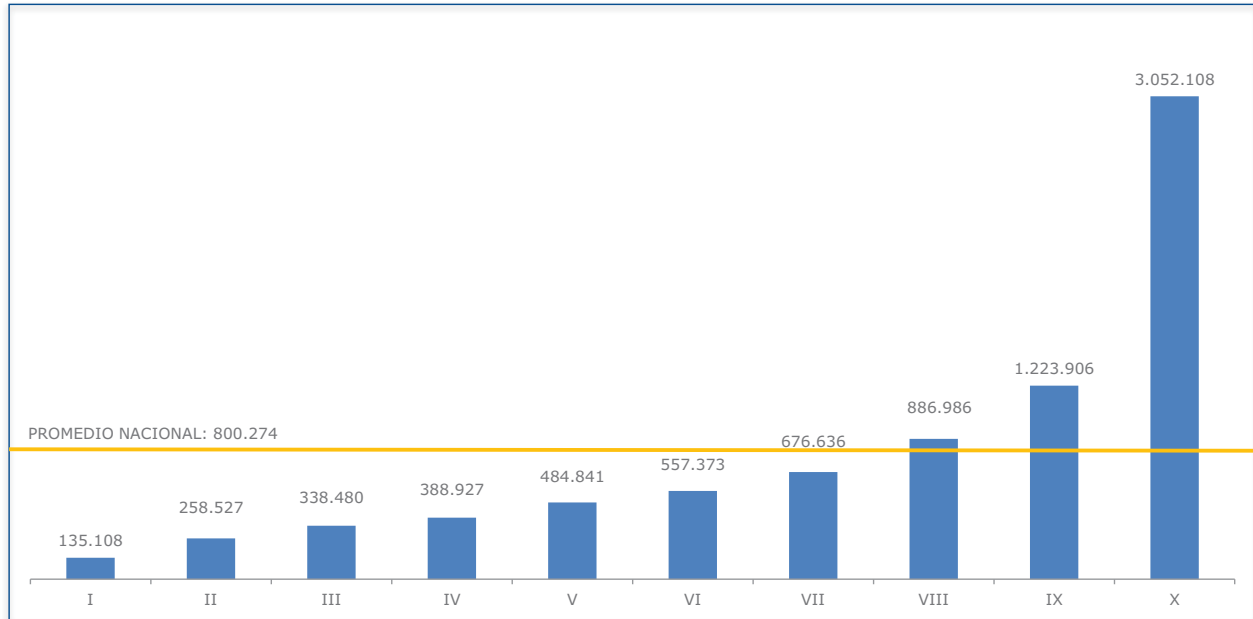


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, CASEN 2011



INGRESO MONETARIO PROMEDIO DE LOS HOGARES, POR DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR 2011

(pesos de noviembre de 2011)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, CASEN 2011



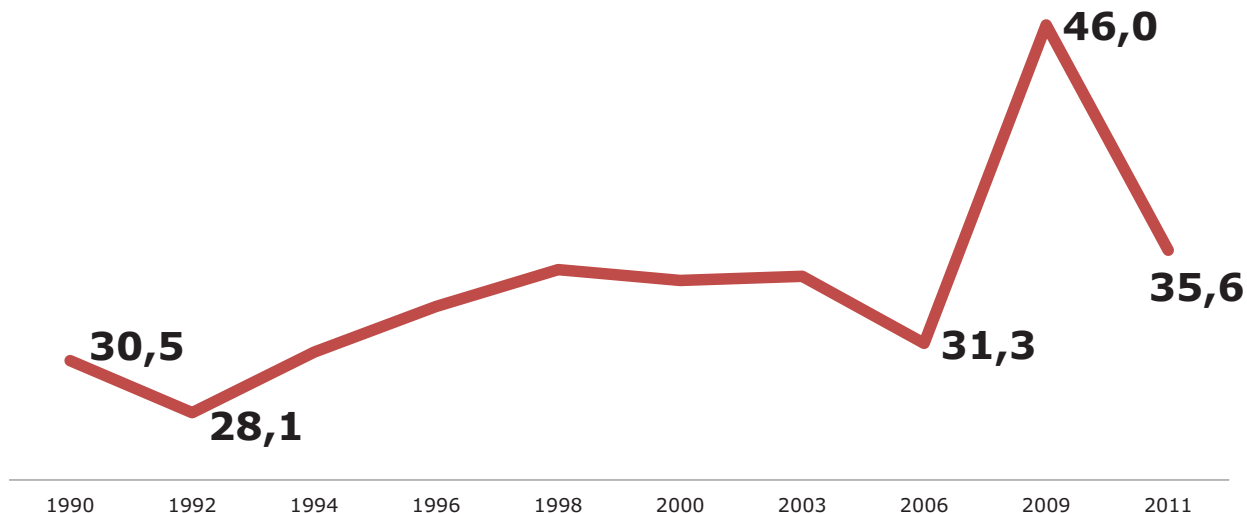


- Teniendo en cuenta solo los ingresos autónomos, la diferencia entre los ingresos del 10% más rico y del 10% más pobre se reduce de 46 veces a 35,6 veces
- A su vez, si comparamos el ingreso del 20% más rico con el 20% más pobre, la diferencia disminuye desde 15,7 veces a 13,6 veces



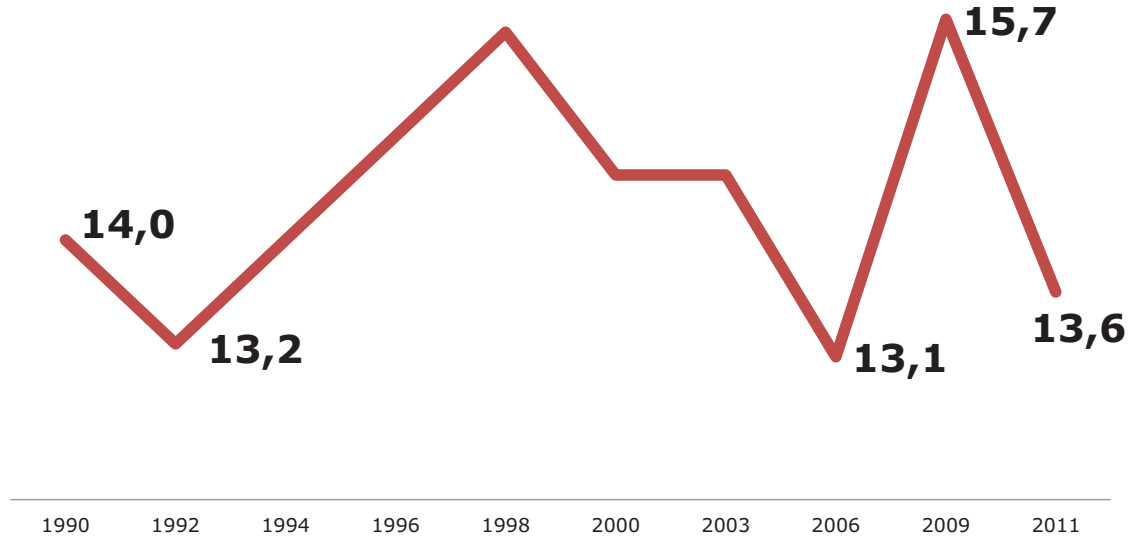
N° de Veces en que Ingreso del 10% Más Rico Supera al 10% Más Pobre

(Índice 10/ 10 Ingreso Autónomo)



N° de Veces en que Ingreso del 20% Más Rico Supera al 20% Más Pobre

(Índice 20/ 20 Ingreso Autónomo)





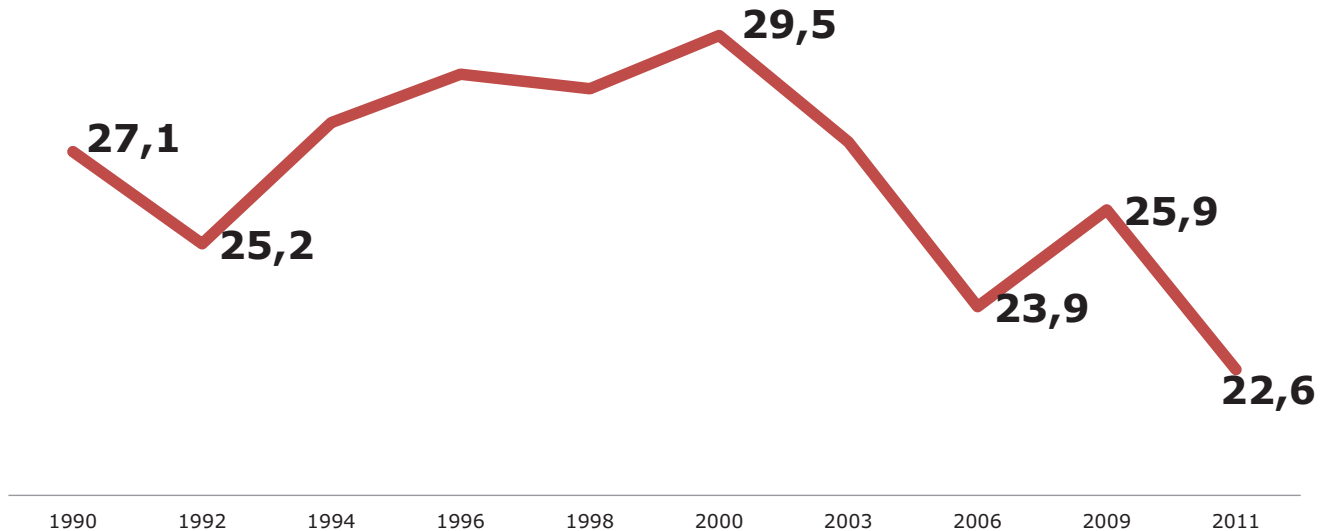
- Al incluir los subsidios monetarios (por ejemplo: Pensión Básica Solidaria, SUF, Asignación Social, etc.), los ingresos de los hogares del 10% más pobre aumentan en 57% respecto a sus ingresos autónomos
- Como resultado, incluyendo los subsidios, el ingreso monetario del 10% más rico, en relación al 10% más pobre es **22,6** veces, siendo ésta la menor brecha desde que se toma la encuesta CASEN
- Lo mismo ocurre con el índice 20/20. Es decir, incluyendo los subsidios, los ingresos del 20% más rico equivalen a **10,9** veces los ingresos del 20% más pobre. Esta diferencia también es la menor desde que existe la encuesta



Incluyendo Subsidios Monetarios: ¿Cuántas Veces Ingreso del 10% Más Rico Supera al 10% Más Pobre?

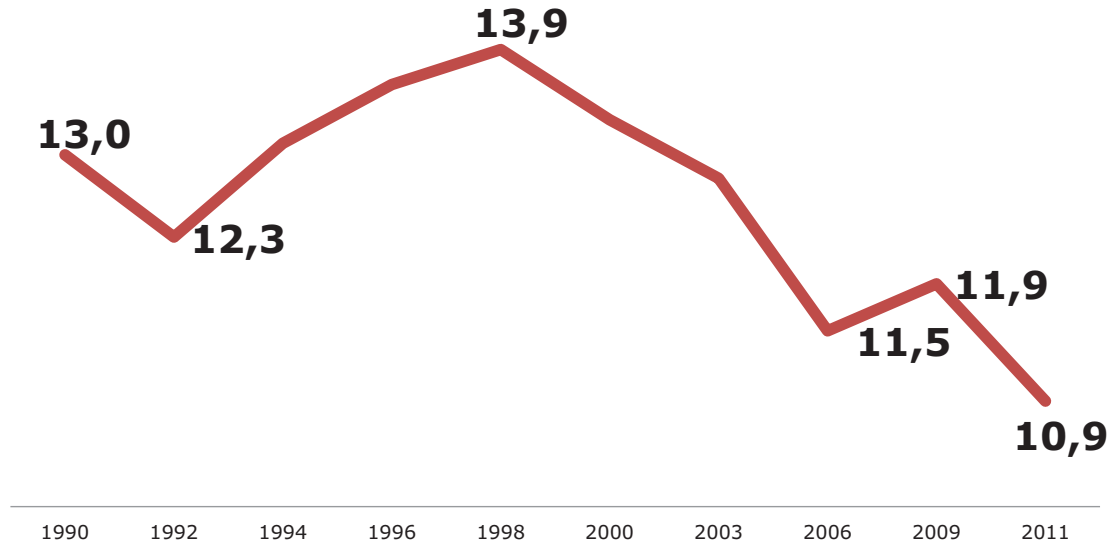


(Índice 10/ 10 Ingreso Monetario)



Incluyendo Subsidios Monetarios: ¿Cuántas Veces Ingreso del 20% Más Rico Supera al 20% Más Pobre?

(Índice 20/ 20 Ingreso Monetario)





- **En síntesis, la desigualdad se ha reducido tanto como consecuencia del aumento de los ingresos del trabajo, como del efecto de los subsidios monetarios**
- **En el caso de la desigualdad medida por los ingresos sin subsidios, ésta se reduce, pero no alcanza niveles históricos. La más baja ocurrió el año 1992.**

En cambio, si se incluyen los subsidios monetarios, los niveles de desigualdad son los más bajos desde que existe la encuesta, es decir, los más bajos en 25 años



EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO 1990 - 2011

	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006	2009	2011
	Ingresos Autónomos									
Índice 10/10	30,5	28,1	30,9	33,0	34,7	34,2	34,4	31,3	46,0	35,6
Índice 10/40	3,5	3,3	3,4	3,5	3,5	3,5	3,4	3,0	3,4	3,0
Índice 20/20	14,0	13,2	14,0	14,8	15,6	14,5	14,5	13,1	15,7	13,6
Gini	0,57	0,56	0,57	0,57	0,58	0,58	0,57	0,54	0,55	0,54
	Ingresos Monetarios									
Índice 10/10	27,1	25,2	27,7	28,7	28,4	29,5	27,3	23,9	25,9	22,6
Índice 10/40	3,3	3,2	3,3	3,4	3,3	3,3	3,2	2,8	2,9	2,7
Índice 20/20	13,0	12,3	13,1	13,6	13,9	13,3	12,8	11,5	11,9	10,9
Gini	0,56	0,56	0,55	0,56	0,57	0,58	0,56	0,53	0,53	0,52

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, CASEN años respectivos

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.